

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

RESOLUCION N°	
74	/019

Montevideo, 10 de setiembre de 2019.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 9/2019 para la adquisición de un PCR para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Productos Lácteos.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en la página web de compras estatales, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 12 de junio, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i. BIKO SA ii) BIRIDEN S A iii) ELECO S.A iv) MILMAN CORREA JORGE DANIEL v) TAGACA SRL vi) TANIREL vii) TEKSOL S R L;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico con fecha 20 de agosto de este año, que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que en informe de fecha 29 de agosto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar la referida licitación a las firma TEKSOL SRL, por ser el oferente que, respondiendo sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, logró el mejor puntaje en la evaluación formal, técnica y económica;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de

2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 9/2019 a la empresa TEKSOL SRL para la Adquisición de un PCR para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Productos Lácteos por un monto total de **USD 20.498 (dólares norteamericanos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho) IVA exento.**

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, ODG 331, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

6°. Notifíquese y pase al área de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

